



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Resolución de Alcaldía

N° 103-2022-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 28 de febrero del 2022

VISTO:

El Registro de Trámite Documentario N° 1248-2022, se recepciona la Carta suscrita por el Sr. Fidel Rogger Alave Quispe, el proveído ext. N° 177, de fecha 28 de febrero del 2022, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305 en concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Registro de Trámite Documentario N° 1248-2022, se recepciona la Carta suscrita por el Sr. Fidel Rogger Alave Quispe, quien pone de conocimiento la decisión de no renovar su vínculo laboral en el cargo de Especialista Administrativo en ésta Institución, el cual ha venido desempeñando desde el mes de enero del presente año. Asimismo, agradece la oportunidad brindada;

Que, mediante Proveído Ext. N° 177 de fecha 28 de febrero del 2022, el Gerente Municipal dispone conocimiento y PROYECTAR RESOLUCION;

Que, estando de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972; y el TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, con el visto bueno de Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA la designación del **SR. FIDEL ROGGER ALAVE QUISPE**, en el cargo de **RESPONSABLE DE LA META 03 y META 4 – IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES y ACCIONES DE MUNICIPIOS PARA PROMOVER LA ADECUADA ALIMENTACIÓN, LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE LA ANEMIA**, designado mediante Resolución de Alcaldía N° 061-2022-MDCN-T, de fecha 09 de Febrero del 2022, y Resolución de Alcaldía N° 056-2022-MDCN-T, de fecha 08 de Febrero del 2022, agradeciéndole por sus servicios prestados a la Entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: REQUERIR al Servidor realice la ENTREGA DE CARGO, en observancia estricta de la forma y en los plazos establecidos en la Directiva de entrega de cargo, aprobado mediante la Resolución de Alcaldía N° 570-2016-MDCN-T, de fecha 09 de Febrero del 2022. Asimismo toda la documentación FÍSICA y DIGITAL relacionada y generados por la naturaleza de su función BAJO RESPONSABILIDAD;

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos su debido cumplimiento e implementación para la correcta entrega y recepción de cargo conforme a la Directiva vigente, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, www.municipiadnueva.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.R.C. HELMERCIO FERNÁNDEZ CHAPARRO
ALCALDE

C.C.
ALCALDIA
GM
GAJ
SGTtyC
SSSG
SGGRH
INTERESADO
ARCHIVO.